

Carlos Andrés González Paz

Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento", Santiago de Compostela

El Diácono Rodrigo de Coimbra: fundador de tres ecclesiae en la Galicia del siglo VIII¹

Resumo

Com o presente artigo, tentamos recuperar a figura de um homem de Igreja, o diácono Rodrigo de Coimbra, da memória e do passado histórico galego e portugués, um homem que teve que fugir da cidade de Coimbra devido à entrada das tropas muçulmanas, estabelecendo-se na Galiza, onde fundou e equipou três *ecclesiae* em meados do século VIII.

Abstract

The present article aims to retrieve from the Galician and Portuguese memory and historic past the figure of a man of the Church, Deacon Rodrigo, who had to flee the city of Coimbra on account of the arrival of the Moslem troops and settle in Galician lands, where he founded and endowed three *ecclesiae* in the mid-8th century.

En el presente trabajo pretendemos rescatar, traer al presente un tema que, en cierta forma, ha sido dejado al margen, salvo honrosas excepciones, por la historiografía contemporánea galaica: las aportaciones de las comunidades emigradas desde territorio mozárabe a la formación y consolidación de las estructuras del naciente reino asturiano en el territorio y sociedad galaica en los siglos anteriores al año mil.

En estas páginas rescataremos a un emigrante portugués, a un diácono coninbricense que, en las décadas centrales del siglo VIII, se ve obligado a abandonar

¹ Ante todo quiero agradecer al comité organizador del homenaje al Profesor Doutor D. José Marques la toma en consideración del presente trabajo. También deseo agradecer al Profesor Doctor D. Carlos Baliñas Pérez de la Universidad de Santiago de Compostela, y al Doctor D. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, director del Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento" del C.S.I.C, sus consejos y apoyo a la hora de su elaboración.

su tierra por la presión musulmana y se instala en Galicia, posiblemente, según nosotros defendemos, en la costa cantábrica lucense, donde fundará tres *ecclesiae* con sus propias manos, las dotará y las legará a un grupo de monjes y monjas para que las ocupen.

El diácono Rodrigo de Coimbra, una gota de agua en el océano de los mil años de historia medieval, en esos momentos, compartida entre las dos orillas del Miño dentro de una unidad simbiótica que aún tardaría casi cuatro siglos en romperse; aunque una institución como la Iglesia católica, universal, tan bien conocida por el Profesor Doutor José Marques, sirviera todavía en los siglos posteriores como vínculo umbilical entre las dos orillas, entre las dos tierras hermanas.

1. La Galicia del siglo VIII a través de su presencia en el marco del reino asturiano

En primer lugar debemos señalar que cuando nos referimos a la Galicia del siglo VIII nos estamos refiriendo a un territorio distinto del actual que se asociaría, cuando menos espacialmente, con lo que podríamos denominar como la *Gallaecia Maior*, es decir, el territorio heredero de la *Gallaecia* romana ocupado posteriormente por suevos y controlada, desde el siglo VI, por lo menos nominalmente, por el reino visigodo de Toledo.

Si hay un hecho histórico que marca el inicio y el desarrollo del siglo VIII y siglos posteriores, es la invasión de la Península Ibérica por tropas musulmanas. En el año 711 las tropas al mando de Tariq pasan el Estrecho de Gibraltar y derrotan a las tropas al servicio del viejo reino goda. Ante esta situación ventajosa el mismo Musa Ibn Nusayr cruza el Estrecho, pasa a la Península Ibérica en el año 712, consiguiendo controlar en pocos años más de las tres cuartas partes del territorio peninsular. En ese mismo año caía Coimbra en su poder. En el año 714 la ciudad de Lugo era tomada por las tropas musulmanas y, si hacemos caso a las crónicas asturianas, es “abandonada” por sus pobladores, lo mismo que en el año 716 ocurriría en Britonia², antigua sede episcopal de los bretones asentados en el NE de la actual provincia lucense y en el NO asturiano.

Ciertamente la visión que se nos presenta de la Galicia nororiental en esta época en las crónicas asturianas nos llevaría a pensar en la existencia de un territorio prácticamente arrasado después del paso de las tropas musulmanas; pero no debemos olvidar que se trata de una visión interesada y destinada a ensalzar la labor desempeñada por los monarcas asturianos en su reocupación y repoblación posterior, gracias a la introducción de elementos poblacionales llegados fundamentalmente de territorios más al Sur, de territorio mozárabe. Hoy en día es difícil mantener esa visión de Galicia convertida en un gran yermo.

² Posiblemente situada en la población lucense de Bretoña (A Pastoriza), aunque hay defensores de otras ubicaciones próximas como San Martiño de Mondoñedo (Foz-Lugo) o Villamayor de Vallibria (act. Mondoñedo-Lugo).

La presencia musulmana en el territorio galaico se mantiene efímeramente en su parte oriental y meridional (siempre refiriéndonos al territorio de esa *Gallaecia Maior* anteriormente mencionada) hasta el período 750/751, momento en el que la sequía y el hambre, se unen a las tensiones entre la mayoría beréber y la poderosa minoría árabe que estallan en una revuelta protagonizada por los primeros que no ven cumplidas sus expectativas³. Este enfrentamiento, además de la inseguridad que suponía el hecho de ser un grupo demográficamente minoritario aunque militarmente fueran ocupantes, además del peligro que suponía la lejanía respecto a los núcleos de poder musulmanes que se iban creando en el sur peninsular, provocó el abandono de este territorio.

Estos enfrentamientos internos y la escasa presencia musulmana en el norte y occidente galaico, sumado al posterior abandono, son aprovechados por los monarcas del naciente reino asturiano para expandir sus fronteras y para integrar nuevas tierras dentro de sus estructuras territoriales y de poder. Dentro de estas coordenadas se mueve la actuación del primero de los grandes monarcas asturianos, Alfonso I (739-757) que será el primero en integrar un territorio eminentemente galaico, la costa cantábrica lucense, la *pars maritima Gallecie* de las crónicas, al reino asturiano⁴.

Asociada a esa expansión territorial, aparece el tema de la reocupación efectiva del territorio recientemente anexionado. Esta temática ha sido una de las que más polémica ha provocado durante mucho tiempo, confrontándose dos ideas que parecían irreconciliables. Por un lado nos encontramos la obra, ya tradicional, de Sánchez Albornoz que defiende la práctica existencia de un territorio abandonado, yermo y despoblado que los monarcas asturianos se encargaron de repoblar con contingentes llegados de tierras reconquistadas a los musulmanes.

³ En el *Ajbar Machmu'a* podemos leer: “El año 132 [749-750] envióles Dios una gran hambre y sequía, que fue general en toda España. El año 133 [750-751] fue próspero. Los gallegos se sublevaron contra los musulimes y creciendo el poder cristiano llamado Pelayo, de quien hemos hecho mención al comienzo de esta historia, salió de la Sierra y se hizo dueño del distrito de Asturias. Los musulimes de Galicia y Astorga le resistieron largo tiempo, hasta que surgió la guerra civil de Abu l-Jattar y Tuwaba. En el año 133 fueron vencidos y arrojados de su totalidad de Galicia, volviéndose a hacer cristianos todos aquellos que estaban dudosos en su religión y dejando de pagar los tributos. De los restantes unos fueron muertos y otros huyeron tras los montes hacia Astorga. (...)”. Edición y traducción de MAILLO SALGADO, Felipe – Sobre la presencia de los musulimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias. In: «Repoblación y Reconquista. Actas del III Curso de Cultura medieval». Aguilar del Campoo: Centro de Estudios del Románico, 1993. pp. 17-22.

⁴ GIL FERNÁNDEZ, Juan y MORALEJO, José L., RUIZ DE LA PEÑA, Juan I. *Crónicas Asturianas*. Oviedo: Universidad, 1985. “*Crónica de Alfonso III*”, versión Rotense, 14, p. 132. El texto completo es el siguiente: “*Eo tempore populatur Asturias, Primorias, Liueria, Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulies qui nunc uocitatur Castella et pars marítimam [et] Gallecie; (...)*”. En la “*Crónica de Alfonso III*”, versión Ad Sebastianum, 14, p. 133, podemos leer básicamente la misma mención: “*Eo tempore populantur Primorias, Libana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies que nunc apellatur Castella et pars marítima Gallecie (...)*”.

Frente a esta opinión que el mismo Sánchez Albornoz se encargó de matizar años más tarde, se encuentran las teorías de Menéndez Pidal y, más recientemente, García de Cortázar y, para el caso galaico, Baliñas Pérez, que defienden la pervivencia de una base poblacional demográficamente estable que vería cómo las elites godas dirigentes abandonaban el territorio ante la llegada musulmana, por lo que perdían su ya por sí escaso nivel de organización político-administrativa. Su inserción en el incipiente reino asturiano suponía su integración en un “nuevo” sistema de gobierno que situaría en estos territorios a sus representantes encargados de organizar ese espacio según el modelo que emerge de la Corte asturiana.

La discusión todavía hoy pervive y no es materia del presente trabajo intentar su solución. Tan sólo diremos que consideramos más acertada la segunda de las visiones. Consideramos que defender un despoblamiento integral es sumamente difícil, pero también resulta difícil defender una ausencia total de organización político-administrativa en los territorios recuperados del control musulmán, y a las pruebas me remito.

Como hemos señalado, durante el reinado de Alfonso I el territorio de la *pars marítima Gallecie*, es decir, la costa septentrional cantábrica lucense, ya se había integrado, cuando menos nominalmente, en el organigrama territorial del reino asturiano.

El límite meridional a esta ocupación territorial vendrá dado por las campañas de su hijo Fruela I (757-768) quien consigue ocupar las tierras lucenses desde el punto al que había llegado su padre hasta la cuenca alta del Miño, según nos relatan las crónicas; pero esta ocupación no fue para nada pacífica sino que, al contrario, tuvo que hacer frente a la resistencia armada de los pobladores del NE galaico, es decir, a los pobladores de los territorios incluidos entre la costa cantábrica lucense y el valle alto del Miño⁵. Aunque fueron derrotados, éste vino a demostrar la existencia de una organización, cuando menos, territorial y poblacional, de naturaleza y origen indígenas, que se oponía al modelo que llegaba del otro lado del río Navia.

Ésta no sería la única vez sino que pocos años más tarde, durante el reinado de Aurelio (768-774), este monarca tiene que hacerle frente a una revuelta protagonizada por “esclavos” o “siervos” que, como defienden, entre otros, Baliñas

⁵ GIL FERNÁNDEZ, Juan y MORALEJO, José L., RUIZ DE LA PEÑA, Juan I. *Crónicas Asturianas*. Oviedo: Universidad, 1985. “*Crónica de Alfonso III*”, versión Rotense, 16, pp. 208-209 (en su versión traducida): “*En la era 785, tras el fallecimiento de Alfonso, le sucedió en el reino su hijo Fruela. Fue éste una varón de ánimo muy recio. Logró muchas victorias. Tuvo un combate con la hueste cordobesa en el lugar de Pontubio, en la provincia de Galicia, y allí aniquiló a 54.000 musulmanes; y cogió vivo al general de caballería, llamado Umar, y en el propio lugar lo decapitó. A los vascones, que se habían rebelado, los venció, y tomó de estre ellos a su esposa. De nombre Munina, de la que engendró a su hijo Alfonso. A los pueblos de Galicia que contra él se rebelaron los venció, y sometió a toda la provincia a fuerte devastación. (...) Por lo demás, en tiempo de éste se pobló Galicia hasta el río Miño*”.

Pérez y Besga Marroquín⁶, pudo tener repercusión en el territorio galaico. El texto no lo presenta claramente por lo que los protagonistas del levantamiento armado pudieron ser tanto siervos como libertos o incluso esclavos, ya que dos siglos más tarde todavía en Galicia se puede rastrear su presencia como se demuestra en el caso de Rosendo Gutiérrez, más conocido como San Rosendo de Celanova, quien en el año 943 manumite a una esclava suya⁷.

Su sucesor en el trono asturiano, el rey Silo (774-783) también tuvo que enfrentarse con la oposición armada indígena que se resistía a la asunción de una nueva organización y a la pérdida de poder que suponía la entrada, como verdaderos representantes regios y de la nueva organización, de inmigrantes llegados de zonas ocupadas por los musulmanes⁸.

Como podemos ver es inconcebible e indefendible el vacío demográfico y el vacío organizativo-institucional. Creemos que resulta más práctico y más acorde con la información que poseemos defender la pervivencia de una población indígena organizada a través de instituciones consuetudinarias y propias, que se vendrían forjando en este territorio desde siglos atrás.

Lógicamente, ante la llegada de lo desconocido, se mantendría una tensa situación de calma, que desencadenaría una verdadera oposición frontal y militar cuando pueden advertir que los que llegan del otro lado del río Navia traen un nuevo modelo organizativo-territorial que choca de frente con el propio. Esta tensión aumentaría cuando son conscientes que ese modelo pretende subordinar a las elites locales a una toma de decisiones que se lleva a cabo fuera de los límites y cauces tradicionales y, aún más, cuando los ejecutores de esos dictámenes no serán esas elites indígenas sino que serán personas llegadas de otros territorios peninsulares dotadas de un poder que emana directamente de la corte asturiana.

Sólo con una dinámica de este tipo se pueden entender la existencia en menos de cuarenta años de dos revueltas armadas en territorio galaico y de otra en el territorio vascón en el que se desarrolla un proceso similar al caso gallego.

⁶ BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992. p. 84. BESGA MARROQUÍN, Armando. *Orígenes Hispanogodos del Reino de Asturias*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000. p. 383, nota 1240.

⁷ 943-09-22. El abad Rosendo de Celanova manumite a una esclava suya llamada Muzalha a la que entrega varios bienes. CELANOVA, Tumbo, fols. 60v-61r; edita ANDRADE CERNADAS, Jose M. *O Tombo de Celanova*. Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995. t. I, doc. 172, pp. 240-241.

⁸ GIL FERNÁNDEZ, Juan y MORALEJO, José L, RUIZ DE LA PEÑA, Juan I. *Crónicas Asturianas*. Oviedo: Universidad, 1985. “*Crónica de Alfonso III*”, versión *Ad Sebastianum*, 18, p. 213 (de la versión traducida): “*Tras el final de Aurelio le sucedió Silo en el reino, por la razón de que había obtenido en matrimonio a Adosinda, hija del príncipe Alfonso. Este tuvo paz con los ismaelitas. A los pueblos de Galicia que se rebelaron contra él los venció en combate en el Monte Cubeiro y los sometió a su imperio*”. Por su parte en la versión Rotense (18, p. 212 de la versión traducida) de esta misma *Crónica* podemos leer, después de indicar la muerte del rey Aurelio: “*(...) Silo tomó en matrimonio a la hija de Alfonso llamada Adosinda, por la cual se hizo con el trono. Con los ismaelitas tuvo paz. Cuando Galicia se le rebeló, la venció tras entablar combate en el monte Cubeiro y la sometió a su imperio. (...)*”.

En este pequeño recorrido nos encontramos con los reinados de dos monarcas cuya repercusión se centra en el terreno religioso, Mauregato (783-789) y Vermudo I (789-791). Si algo hay por lo que deban ser resaltados sus reinados, aunque los cronistas asturianos no les dedican excesivo espacio en sus crónicas, es por la enorme influencia que la Iglesia conseguirá sobre el control de los asuntos temporales del reino asturiano. Los monarcas ven en su apoyo un pilar sobre el que asentar su legitimidad; un nuevo aglutinante psico-espiritual para el conjunto de territorios que los forman ya que, como hemos visto, muchos vascones y/o galaicos se oponían a la subordinación a las premisas emanadas del poder asturiano, pero si algo había que los unía, era el hecho de que eran cristianos y esa era una baza que parece que los monarcas asturianos estaban dispuestos a jugar.

Al final de este particular recorrido debemos señalar al último de los reyes del siglo VIII, Alfonso II (791-812), uno de los más importantes para entender la configuración territorial, social y religiosa que encontraremos en el área septentrional de la Galicia pleno y bajomedieval. A este monarca se debe la consolidación de la diócesis de Iria y su verdadera puesta al servicio de los intereses de la monarquía asturiana; la consolidación de asentamientos territoriales ya iniciados años atrás y la restauración de las sedes episcopales de Lugo y, sobre todo, la de Dumio⁹. Ésta última fue trasladada desde su primitiva localización portuguesa hasta las tierras de aquella *pars maritima Gallecie* que ya Alfonso I había integrado en el reino asturiano, concretamente hasta el actual San Martiño de Mondoñedo (Foz-Lugo)¹⁰. Así nacía la futura diócesis de Mondoñedo que en el siglo XII recogería, con el traslado a su sede actual, toda la herencia dumiense y britoniense.

⁹ BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992. p. 92.

¹⁰ Nos encontramos dos documentos otorgados por el rey Alfonso III en favor del prelado Rosendo I de Mondoñedo: a) el primero, datado el 10 de febrero del 877 recoge la donación que éste monarca realiza en favor de la sede dumiense-mindoniense de las tierras de Braga y Dumio después de ser recuperadas de control musulmán [editado por FLOREZ, Enrique. *España Sagrada*. Madrid: Oficina de Antonio Marí, 1764. t. XVIII, ap. V, pp. 308-310] y b) el 24 de abril del año 877 se produce la donación de la villa de Arenas, la de Faro y el Valle de Juances, en tierras de Viveiro y Xove (Lugo) [editado por NAVARRETE, Manuel. *Theatro Eclesiástico de la santa Yglesia de Mondoñedo*, Ms. (1705). MONDOÑEDO, A.C., Arm. 3, nº 38, fols. 39v-40r; citado por CAL PARDO, Enrique. *De Viveiro en la Edad Media. «Estudios Mindonienses»*. Mondoñedo-Ferrol: Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol. ISSN 0213-4357. Vol. Nº 7 (1991) 77 y ss.]. En esta última donación que el rey Alfonso III realiza en favor de la sede dumiense – mindoniense y de su prelado Rosendo I de la villa de Area (Viveiro – Lugo) podemos leer: “*Notum omnibus est eo quod in peccatis pravis, coeperunt vi sarraceni terram, ac provinciam Gallecie cum eius capite, que est Bragara, etiam uicinam eius nomine Dumio in qua antecessores vestri Domino annuente Pontificatu functi fuerunt in pace...et Episcopis fugam petentibus iussit auus meus Adephonsus Dominus ac Catholicus locum Sancti Martini edificare Menduniensis in loco Espiscopalf*”. COTARELO VALLEDOR, Armando. *Historia Crítica y documentada de Alfonso III el Magno, último rey de Asturias*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1933. pp. 643 y 644, citado en BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992. p. 141, nota 33.

2. El Diácono Rodrigo de Coimbra

Floriano¹¹ recoge el testamento de un diácono llamado Rodrigo que lega a un grupo de “*fratres*” y “*sorores*”, acompañados de “*servorum*”, el conjunto de tres *ecclesiae*¹² que él mismo había fundado algún tiempo antes de la fecha que presenta este testamento, el 28 de abril de 787¹³.

En este documento nos dice que “*Ego Roderigo Diagonus, egressus fuit de Colimbría Civitas, et pervenit in Galletia...*”¹⁴, o sea, que Rodrigo, diácono, huyó de la ciudad de Coimbra y se refugió en Galicia. Según esta información, este diácono formaría parte de ese conjunto de eclesiásticos que emigraron desde el territorio conquistado por los musulmanes y que se refugiaron en el territorio controlado por la incipiente monarquía asturiana¹⁵.

Rodrigo es diácono y, por lo tanto, está integrado en el organigrama jerárquico de la Iglesia y sabemos que desde el siglo III los diáconos ejercen un papel importante junto al obispo, administrando los bienes de la Iglesia. Pues bien, este diácono huye de la ciudad de Coimbra convertida, temporalmente, por los musulmanes en su baluarte más importante en tierras del noroccidente atlántico peninsular. En su peregrinación, al igual que la comunidad de Dumio-Braga que se verá obligada también a desplazarse hacia el norte poco tiempo

¹¹ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. pp. 85-87.

¹² No es misión del presente trabajo entrar en la tradicional discusión sobre el significado del término “*ecclesia*”. En este caso creemos que se refiere a tres pequeñas edificaciones que serán convertidas en comunidades monacales dúplices que se entienden fundadas por él: “*Ut de odie die, vel tempore si ipso quod in hanc scriptura resonare de iuri meo abrasa, et in iure de ipsos sanctos sic tradita, atque confirmata habeant Fratres Sorores firmiter quae in ipso loco fuerint habitantes, et quae in vita Sancta perseveraverint.*”. FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 86.

¹³ El primero en realizar la transcripción del presente documento fué el P. HUERTA Y VEGA en sus *Anales del Reyno de Galicia*. Compostela: Imprenta de Ignacio Guerra, [s.a.]. Libro VIII, cap. IV, pp. 294-295. Floriano, en su edición, sigue fielmente al P. Huerta, igual que SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Buenos Aires: Universidad-Instituto de Historia de España, 1966. p. 200 y, más recientemente, BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Igrexa e política na Galicia do Período Asturiano*. «Cuadernos de Estudios Gallegos». Compostela: CSIC. ISSN: 0210-847X. Vol: XXXVI, n. 101 (1988) 76. Difieren de la datación de este documento, considerando que la fecha del documento es el 28 de abril del año 1087, GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. “Sobre la fundación del monasterio orensano de Bóveda”, pp. 120-121 y “Sobre la cronología y autenticidad de la documentación asturleonense de la catedral de Oviedo”, p. 147 y, siguiéndolo, FREIRE CAMANIEL, José. *El monacato gallego en la Alta Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998. t. II, pp. 952-953.

¹⁴ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85.

¹⁵ Como ejemplo paradigmático de este fenómeno se suele recurrir a la figura del obispo norte-africano Odoario que se instala en la ciudad de Lugo. Para conocer mejor la figura de este eclesiástico o de otros representantes de este movimiento recomendamos la lectura de BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992, o de una de sus últimas aportaciones a este tema BALIÑAS PÉREZ, Carlos. De Covadonga a Compostela: Galicia en el marco de la construcción del Reino de Asturias *In: «La época de la Monarquía asturiana (Actas del Simposio celebrado en Covadonga, 8-10 de octubre de 2001)»*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002. pp. 367-389.

después, buscará refugio en las tierras galaicas, creemos nosotros, en la ya mencionada *pars maritima Gallecie* que Alfonso I incorporara cuarenta años antes al reino asturiano.

Sintiéndose ya a salvo, funda tres *ecclesiae* con sus propias manos, las dota dignamente¹⁶ y se las entrega a varios monjes y monjas, acompañadas de varios siervos tal y como podemos leer en el texto¹⁷. Ateniéndonos a él, ésta sería la primera noticia conservada de la creación de una comunidad dúplice y “propia” en la geografía gallega, aunque este modelo será relativamente común en siglos posteriores como el IX o el X.

El diácono Rodrigo es el propietario de esas tres *ecclesiae* y como suyas, dispone de ellas legándolas testamentariamente, no sabemos si imponiendo el cumplimiento de algún tipo de norma o regla que tuvieran que guardar los monjes y monjas; o si por el contrario las comunidades que pasarán a ocupar estas *ecclesiae* se vincularon previamente con el diácono a través de un pacto. Ambos modelos fueron corrientes en los establecimientos monacales prebenedictinos galaicos.

Baliñas Pérez nos dice lo siguiente: “Así o diácono Rodrigo –un inmigrante– funda o mosteiro de “uilla Cellario” en Cervantes”¹⁸. Pues bien, hay dos afirmaciones en esta cita con las que no podemos estar de acuerdo y que son las siguientes: en primer lugar aquella que hace referencia a la fundación del monasterio y, segundo, a la ubicación que ofrece en la misma cita y a pié de página en forma de nota.

Respecto al primero de los puntos, entendemos que en el texto se hace referencia clara a la construcción o reconstrucción de tres *ecclesiae* dedicadas a San Juan Bautista, a San Esteban y San Tirso respectivamente¹⁹. Ciertamente podría darse el caso de que se fundara una única iglesia-monasterio bajo tres advocaciones distintas, aunque sería un caso realmente extraordinario. Lo normal sería

¹⁶ “*Idest Libros, Cruce, et Capsa, et Calicem argenteas, Vestimenta, et omnem opus Ecclesiae.*”. FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. pp. 85-86.

¹⁷ En una de las ocasiones cita que todos los bienes los tengan firmemente los “*Fratres Sorores*” y, en otra ocasión, refiriéndose a las ropas cita a “*Monachorum, Frarum, vel servorum*”. FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 86.

¹⁸ BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992. p. 151. Debemos señalar que más recientemente Freire Camaniel también considera la existencia de una sola *ecclesia*, sin tener en cuenta la letra del documento: FREIRE CAMANIEL, José. *El monacato gallego en la Alta Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998. t. II, pp. 952-953.

¹⁹ “...*et fundavit manibus meis Ecclesias vocabulo Sancto Ioanne Baptista, et Sancti Stephani, et Sancti Tirsi in Villa quae vocitatur Cellario;...*”. FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85. Hay que apuntar que en otro trabajo posterior, Baliñas Pérez ya corrigió esta interpretación para pasar a hablar de tres iglesias fundadas en la falda de un monte Cervario sin identificar: BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Gallegos del Año Mil*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998. p. 45.

la dedicación de ese supuesto único monasterio a uno o dos patronos y en estos casos siempre se utiliza el término *ecclesia* en singular como se recoge, entre otros, en la donación que el rey Ordoño realiza en favor de la abadía de Samos alrededor de año 857²⁰.

Es cierto que la fundación *ex novo* de tres *ecclesiae* podría parecer casi un imposible en la segunda mitad del siglo VIII pero, no podría extrañarnos tanto si pensamos en la existencia, más que probable, de una infraestructura eclesial anterior dependiente, quizás, de la ya extinta en este momento sede britoniense.

Hay que tener en cuenta que a partir del siglo VI se producen dos hitos importantes dentro del proceso de cristianización de Galicia: la obra evangelizadora de San Martín de Dumio continuada por San Fructuoso y la llegada a estas tierras de un grupo de inmigrantes bretones, expulsados de la Bretaña francesa por la presión normanda. Este grupo último fundará la sede britoniense y de ella dependerán toda una serie de iglesias y comunidades todavía no bien conocida, pudiendo existir en esta zona alguna de estas agrupaciones.

Por lo que se refiere al segundo de los asuntos anteriormente mencionados, nos ocuparemos ahora de la posible ubicación de estas tres *ecclesiae*. Antes de nada debemos señalar el hecho de que Baliñas Pérez realiza la siguiente localización geográfica: “*Por diversas razóns xeográficas e toponímicas nós ubicamos a “Uilla Cellario” en terras de Cervantes, se ben tamén podería ficar na serra de O Cebreiro*”²¹. Aunque no dudamos de que esta ubicación tiene cierta base que en el texto no se nos especifica, debido a su indeterminación, y hasta la presentación de pruebas que permitan reconocer como fiable tal ubicación, consideramos como más viable la situación que proponemos. Para nosotros estas tres *ecclesiae* se encontrarían fundadas en tierras de la península formada por el ayuntamiento de Xove y parte del de Viveiro, ambos en la costa cantábrica lucense.

Nuestra ubicación se basa en indicaciones de naturaleza toponímica y geo-políticas. En lo relativo a las razones de índole toponímica destacaremos que para nosotros la “...*Villa quae vocatur Cellario*...”²² podría identificarse con la

²⁰ (857)-abril-17. “...*ecclesia uocabulo S. Ioannis et S. Stephani*...”. SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. Documentos de Samos de los reyes de Asturias In «Cuadernos de Historia de España». Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1946. t. IV, doc. n° III, pp. 147-160.

²¹ BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992. p. 151, nota 55. También este mismo autor realiza esta misma identificación en BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Igrexa e política na Galicia do Período Asturianos. «Cuadernos de Estudios Gallegos»*. Compostela: CSIC. ISSN 0210-847X. Vol: XXXVI, n. 101 (1988) 76, nota 17. Otra ubicación propuesta, aunque desconocemos su base, es la presentada por Freire Camaniel que sitúa esta fundación en lugar de Vilaceleiro, feligresía de San Xoán de Segovia (O Corgo-Lugo). FREIRE CAMANIEL, José. *El monacato gallego en la Alta Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998. t. II, pp. 952-953.

²² FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85.

actual villa mariñana de Celeiro, situada en la parte oriental de la ría de Viveiro. La antigüedad del poblamiento de este territorio nos viene dada por la existencia dentro del actual término parroquial, del castro do Castelo y de un pequeño saliente conocido como la Punta del Altar, situado sobre la ría de Viveiro²³.

En lo relativo a los límites de la “...*Villa quae vocitatur Cellario...*”²⁴ podemos ver que se trata de un espacio bien acotado por microtoponimia local y por construcciones antiguas como son las “*mámolas*”²⁵, cargadas ahora de una importante función como indicador espacial. Por su extensión, superior a las quince hectáreas, debemos suponer que se trata de una *villa* en su doble sentido, es decir, un espacio habitacional diferenciado y un terreno dedicado a la explotación agropecuaria.

Cuando se hace referencia en el texto a “...*riba amaneda rivulo...*”²⁶ podría referirse al actual “rego da Aceveda”, que nace muy cerca de la villa de Celeiro, concretamente al norte. Cuando se refiere a “...*subtus Monte Cervario...*”²⁷ puede estar haciendo referencia a alguno de los montes situado en el límite territorio de Cervo. Otras coincidencias toponímicas las encontramos en el lugar de “...*monticelo...*”²⁸ que podría corresponderse con la actual “Punta Monticelos” en el ayuntamiento de Xove (Lugo), situado al norte del “Monte das Modias” que hace referencia a la existencia de mámoas en el lugar y que podría considerarse como correspondiente a las “mamolas” que se citan en el documento y por las que discurren los límites.

Así mismo el topónimo “...*Petralata...*”²⁹ podría tener su correlativo actual en el monte conocido como “Penagrade”, teniendo en cuenta que una de las traducciones del topónimo que aparece en el documento puede ser perfectamente esta.

En el ya tantas veces citado testamento nos encontramos con una “...*via quae discurre a Porticelo...*”³⁰. Esta vía tiene su origen en una calzada romana que

²³ Hay que tener en cuenta que tanto la *villa* de “Cellario” como en varios de los topónimos que la delimitan, aunque parece una superficie demasiado grande, no podemos olvidar que términos como “Monticelo” o “Porticelo”, están haciendo referencia directa a esa *villa* y por los mismos topónimos se vinculan a ella, por lo que no resulta tan extraña su extensión territorial.

²⁴ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85.

²⁵ Según el *Diccionario de la Real Academia Gallega*, podemos definir mámoa como: “*Sepulcro prehistórico da época megalítica formado por un dolmen ou anta cuberto por un montículo de terra de planta circular e de arredor de cinco metros de altura.*”. REAL ACADEMIA GALEGA, *Diccionario* [Edic. en línea], <http://edu.xunta.es/diccionarios/g/ListaDefinicion.jsp?IDX=12294> (consultada el día 25 de septiembre de 2003).

²⁶ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85.

²⁷ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85.

²⁸ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 86.

²⁹ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 86.

³⁰ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 86.

tenía su recorrido siguiendo la rasa litoral cantábrica y de la que eran hitos territoriales puntos como las explotaciones auríferas de la desembocadura del Masma; el hábitat poblacional recientemente descubierto en Sargadelos (Cervo-Lugo) junto al que apareció un ara a los Lares Viales o la explotación salazoneira del lugar de Area (Viveiro-Lugo). Por lo que se refiere a la segunda de las aportaciones de este indicativo, es decir, el topónimo “...Portocelo...”, tenemos que señalar la existencia de dos lugares conocidos en la actualidad como “Portocelo”, la capital parroquial y el lugar de “Portocelo”, próximo al anterior, en el que suponemos se encontraría la antigua “*ecclesia*” de San Tirso de Portocelo y donde hoy se encuentra la ermita del mismo nombre.

Con todo lo más importante sea la identificación de las *ecclesiae* citadas en el documento, es decir, “...*Ecclesias vocabulo Sancto Ioanne Baptista, et Sancti Stephani, et Sancti Tirsi...*”³¹. Estas podrían corresponderse con las actuales iglesias de San Juan de Celeiro en el ayuntamiento de Viveiro (Lugo) y las de San Tirso de Portocelo y la de San Esteban de Sumoas, en el límite municipio de Xove (Lugo), conformando las tres los vértices de un triángulo escaleno y, desde el medievo, cabeza cada una de su respectiva parroquia.

Podemos comprobar cómo en la documentación conservada en el Archivo de la Catedral de Mondoñedo son antiguas las referencias a estas comunidades. Así en la concesión del “fuero de León” a Mondoñedo en el año 1156, se confirma a los preladados mindonienses en la posesión de distintos cotos, muchos de los cuales coinciden con comunidades monásticas, entre los que aparece el “...*cautum de Portuzelo...*”³². Por esta razón podemos pensar que, cuando menos la iglesia de San Tirso de Portocelo, en el siglo XII, no había perdido su condición monacal.

Por lo que se refiere al segundo tipo de razones, es decir, a las razones que hemos denominado geo-políticas, tenemos que señalar que en el año 787 acaban de ser incorporadas las tierras de centro-sur lucense al reino astur, que son tierras de frontera, donde los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes se multiplican, sobre todo, durante las “*razzias*” veraniegas y que la presencia musulmana en tierras ligeramente más al sur sigue siendo significativa. A esto hay que añadirle la implantación, débil todavía, del aparato administrativo, político y militar del reino asturiano en los territorios recientemente incorporados, lo que nos permite poner en duda que se pudiera llevar a cabo esta fundación que, como se intuye por el contenido del testamento, se realizó tiempo atrás.

³¹ FLORIANO, Antonio C. *Diplomática española del período astur, 718-910*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949/1951. p. 85.

³² AHN, Sección Clero, carp. 1185, nº 9; edita CAL PARDO, Enrique. *Colección documental do Arquivo da Catedral de Mondoñedo: trascrición íntegra dos documentos*. Compostela: Consello da Cultura galega, 1999. doc. 15, pp. 31-32.

Por otro lado nos encontramos la costa cantábrica lucense, ocupada e integrada en el reino asturiano durante el reinado de Alfonso I³³. Suponemos que será este mismo monarca el que llevará a cabo los primeros intentos por consolidar la posesión de estos territorios. Esta misión será heredada por sus sucesores y ya pudimos comprobar cómo durante el reinado de Fruela I se consideraba “poblado”, en el sentido de ocupado y controlado, el territorio comprendido entre la costa cantábrica y el valle superior del río Miño, más o menos el territorio en el que, un siglo más tarde, se asentará y desarrollará la sede episcopal dumiense-mindoniense³⁴.

Además de lo anterior, nos encontramos con un territorio significativamente desarrollado: a) En él se hayan verdaderos y, cuando menos, oficiosos representantes de la monarquía asturiana como es el caso del abad Sperautane que intercede ante el rey Silo para que éste le entregue a una pequeña comunidad de monjes un terreno, en este territorio, en el que fundar su monasterio³⁵; b) Existe una especie de “proto-nobleza” laica y territorial que empieza a perder privilegios en favor de las elites que llegan desde el núcleo asturiano, protagonizando sonados levantamientos en contra como los desarrollados en los reinados de Fruela I y Silo y c) Existe una cierta organización religiosa que giró desde el siglo VI alrededor de las comunidades britonienses; pues no debemos olvidar que esta comunidad monástica y episcopal ejercía influencia no sólo en el territorio mariano, sino también en el occidente asturiano³⁶.

En esta situación y momento, con unas vinculaciones tan fuertes con el territorio astur, nos parece que este territorio sería el idóneo para la construcción y fundación de tres comunidades monásticas, de las consideradas “propias” y dúplices, por el diácono Rodrigo después de su huida de la Coimbra tomada por los musulmanes en el año 712.

³³ Recogemos de Baliñas Pérez el siguiente párrafo: “O único territorio galaico efectivamente incorporado ó reino astur por Alfonso I vai ser a ‘pars marítima Gallecie’, é dicir, o litoral cantábrico galego entre Ribadeo e a ría do Barqueiro, natural prolongación polo occidente das terras asturianas”. BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Lugo: Fundación Universitaria de Cultura, 1992. p. 78.

³⁴ GIL FERNÁNDEZ, Juan y MORALEJO, José L., RUIZ DE LA PEÑA, Juan I. *Crónicas Asturianas*. Oviedo: Universidad, 1985. “Crónica de Alfonso III”, versión Rotense, 16, p. 134. “(Fruela I) *Istius namque tempore usque flumine Mineo populata est Gallecia*”.

³⁵ LEÓN, A.C. *Sección Pergaminos*, Ms. 1. Además, seguramente, se trata del fundador del monasterio de San Martín Sperautani, entre la cuenca de los ríos Eo y Masma. Así el rey Ordoño III (951-956), a la muerte del monje Fonso o Alfonso, muerto sin realizar testamento, le dona a su tío el conde Osorio Gutiérrez, los bienes del anterior y añade otros entre los que se encuentra el monasterio de “*Sancto Martino de Asperotani cum omnes ecclesias subditas seu et homines quas ibidem testatū sunt...*”. AHN, *Sección Clero. Lorenzana*. Tumbo 1044B, fols. 20v-21r.; editado por FLÓREZ, Enrique. *España Sagrada*. Madrid: Oficina de Antonio Marí, 1764. t. XVIII, ap. VI, pp. 310-311 y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel y REY CAIÑA, José A. *Tumbo de Lorenzana. «Estudios Mindonienses»*. Mondoñedo-Ferrol: Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol. ISSN: 0213-4357. Vol. Nº 8 (1992) doc. 9, pp. 36-37.

³⁶ En el *Parrochiale Suevorum* se nos dice: “*Ad sedem Britonorum ecclesias que sunt intro Britones una cum monasterio Maximi et que in Asturi sunt*”. GARCÍA y GARCÍA, Antonio. *Historia de Bretoña*. Lugo: Deputación Provincial, D.L. 2000. p. 15 tomado de DAVID, Pierre. *Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIIe siècle*. [Lisboa]: Institut Français au Portugal, 1947. p. 44.

3. Una consideración final

Para finalizar tan sólo unas palabras dedicadas a un hombre, el diácono Rodrigo, un eclesiástico, un emigrante que huyó de las tierras de Coimbra debido a la presión musulmana y se estableció en las tierras de Galicia, lugar también escogido por la comunidad de Dumio-Braga como refugio unos pocos años más tarde. De esta forma las vinculaciones existentes entre la iglesia portuguesa y la iglesia mindoniense quedan patentes, las vinculaciones entre estas dos tierras también.

De la memoria del diácono Rodrigo de Coimbra nada queda excepto un documento, su última disposición de voluntad por el que entrega a una comunidad de monjes y monjas, acompañados de aquellos siervos que asegurarían su sustento, un total de tres *ecclesiae* que él había construido con sus propias manos, una obra de la que hoy no queda vestigio ni testimonio pétreo. De lo que sí debe quedar huella es de su obra de la que el presente trabajo tan sólo pretende ser testigo gracias a la posibilidad que el comité organizador del homenaje del profesor José Marques nos ha brindado.